---Trelew, 8 de mayo de 2024.----------

---**VISTO Y CONSIDERANDO:**----------

---Mediante Sentencia Definitiva N° 23/2024 (18/03/2024) la Jueza de primera instancia rechazó la acción promovida por S. A. J. contra C. A. M. y demás ocupantes ilegítimos del inmueble ubicado en calle S. C. N° X. de Rawson, rechazó la excepción de falta de legitimación pasiva intentada por C. A. M., impuso las costas a J. en un 80% y a M. en un 20% y reguló los honorarios de los letrados intervinientes.----------

---Mediante ID 1431349 (26/03/2024) J. interpuso recurso de apelación que fue concedido libremente el 04/04/2024.----------

---El 11/04/2024 fueron puestos estos autos en Secretaría por el plazo de 5 días a los fines dispuestos por los artículos 262 y 263 del CPCC.----------

---Encontrándose vencida la oportunidad para expresar agravios, sin que la recurrente cumpla con tal carga procesal, corresponde declarar desierto el recurso.----------

---**Por ello la Sala A de la Cámara de Apelaciones de Trelew, RESUELVE:** ----------

---**DECLARAR** desierto el recurso de apelación interpuesto por S. A. J. contra la SD N° 23/2024 (18/03/2024).----------

---**DEJAR** constancia que la presente se dicta por dos miembros del Tribunal, por haber coincidencia de opinión y hallarse en uso de licencia la restante vocal de Sala (artículo 163 del CPCC y artículo 9 del Acuerdo Extraordinario N° 3145 S.T.J.Ch.). ----------

---**REGÍSTRESE**, notifíquese y devuélvase al Juzgado de Ejecución de Rawson.----------

Florencia CORDÓN FERRANDO
JUEZA DE CÁMARA

Marcelo Fernando PERAL
JUEZ DE CÁMARA

---Registrada como Sentencia Interlocutoria N° __05___ /2024 – SIE. Conste. --------

Ricardo Fabián GRIFFITHS
SECRETARIO DE CÁMARA